



### REGIONAL BOLIVAR

### EL DEFENSOR DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL MAGANGUÉ

### CITA Y EMPLAZA

Al señor JORGE ALBERTO GRANADO GARCIA, familiares o parientes que se crean con derecho, del niño JOSÉ GREGORIO GRANADO BARRIO para que en el término de cinco (5) días hábiles siguientes a la presente publicación, se presente a esta Defensoría de Familia, ubicada en la Avenida Colombia No. 6-36 de Magangué Bolívar, con el fin de notificarse sobre Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos iniciado a favor del niño JOSÉ GREGORIO GRANADO BARRIO, HISF. 188 PETICION RAD. SIM 15511197.

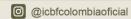
De no asistir se entenderá surtida la notificación y se continuara con el trámite administrativo.

Fijado el: 20 de abril de 2021

Desfijar el: 27 de abril de 2021

Oficina Asesora de Comunicaciones Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia

Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil





# Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

## Regional Bolívar Dependencia Centro Zonal Magangué



### **ALVEIRO ROJAS ZABALA**

Defensor de Familia

Art.102 Código de la Infancia y la Adolescencia

Art. 293 CGP.





f ICBFColombia





@icbfcolombiaoficial